

Con la Asociación de Empleados
siempre

sale el sol

**Cuando más nos necesitas,
en la Asociación de Empleados
de Gobierno de Puerto Rico
reafirmamos nuestro compromiso
con ayudarte a seguir adelante
tras el paso del Huracán Irene.**

Si eres nuestro socio y tu hogar en cualquier pueblo de la Isla sufrió daños a causa del fenómeno atmosférico, solicita tu Préstamo de Desastre en una de nuestras sucursales.

Fecha límite de solicitud: 23 de septiembre de 2011

El monto del préstamo es \$700.00. Este préstamo estará vigente hasta el 23 de septiembre de 2011, fecha en que vencen los 30 días a partir de la Declaración de Estado de Emergencia en Puerto Rico. Para este evento, no se requerirá que el socio provea la certificación de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD). Si el socio tiene un Préstamo de Desastre vigente, el monto de este nuevo Préstamo de Desastre será \$300.00. Las solicitudes de préstamos por concepto de desastre se recibirán hasta el 23 de septiembre de 2011. Podrán recoger los cheques en la sede central en Hato Rey. De lo contrario, serán enviados por correo. Para solicitar este préstamo, el socio deberá tener vigente con la Asociación un Préstamo Regular. La tasa de interés fijo aplicable a este préstamo es de 7.00%. El Préstamo de Desastre no afecta la mensualidad del Préstamo Regular y es pagadero a su renovación.

Hato Rey	787 - 641 - 4029	Centro Gub. Minillas	787 - 723 - 5786
Aguadilla	787 - 891 - 1620	Centro Médico	787 - 763 - 8938
Arecibo	787 - 878 - 6767	Humacao	787 - 852 - 4750
Caguas	787 - 746 - 3535	Ponce	787 - 843 - 4464
Carolina	787 - 701 - 0600	Mayagüez	787 - 833 - 5960

aeela

Asociación de Empleados de Gobierno de Puerto Rico

www.asociaciondeempleados.com